

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**17194** *Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección de la Agencia Estatal Antidopaje, de corrección de errores de la de 6 de octubre de 2009, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Dirección de la Agencia Estatal Antidopaje, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 15 de octubre de 2009, se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal Antidopaje.

Advertidos errores en la citada Resolución, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 87193, segundo párrafo, correspondiente a la exposición de motivos, donde dice: «Secretaría de Estado para la Administración Pública», debe decir: «Secretaría de Estado para la Función Pública».

En la página 87194, el número 2 de la base primera pasa a tener la siguiente redacción: «Cumplidas las condiciones expuestas en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas clasificados en los Subgrupos A1, A2, C1 y C2 que reúnan los requisitos establecidos para ocupar cada puesto de trabajo relacionado en el anexo 1 de esta Resolución».

En la página 87194, se suprime el número 4 de la base primera, siendo sustituido por el número 5 de dicha base, que pasa a ser el número 4 de la base primera.

En la página 87198, base sexta, número 2, donde dice: «La puntuación máxima de esta segunda fase es de ocho puntos. La puntuación mínima exigida es de cuatro puntos.», debe decir: «La puntuación máxima de esta segunda fase es de diez puntos. La puntuación mínima exigida es de cinco puntos.»

En las páginas 87198 y 87199, base séptima, número 1.2, sexto párrafo, donde dice: «Secretaría General para la Administración Pública», debe decir: «Secretaría de Estado para la Función Pública».

En la página 87201, base duodécima, número 3., segundo párrafo, donde dice: «Secretaría de Estado para la Administración Pública», debe decir: «Secretaría de Estado para la Función Pública».

En la página 87212, en la que se recoge el anexo IV, al final, donde dice: «CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Orden del M.A.P.A. de,...», debe decir: «CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Resolución de la Agencia Estatal Antidopaje de,...».

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para todos los puestos del concurso.

Madrid, 26 de octubre de 2009.–El Director de la Agencia Estatal Antidopaje, Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.